



## EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

### CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ACADÉMICA CON EUROPA

#### CAPÍTULO UNO: PROGRAMA ECOS NORD INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA - FRANCIA

##### 1. DIRIGIDA A

Investigadores Junior, Asociado, Senior o Emérito con reconocimiento vigente por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, al momento del cierre de esta convocatoria, y estudiantes de doctorado que, hagan parte de las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTel, y sus pares en Francia o Alemania en el marco del desarrollo de proyectos o anteproyectos conjuntos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

##### 2. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Se cuenta hasta con **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$584.496.720)**, respaldado con el CDP 22922 del 06 de enero del 2022, para financiar las propuestas del banco de elegibles correspondientes a este capítulo, que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia, numeral 7 y que hayan obtenido la mayor calificación en la evaluación y/o haya sido priorizado en el comité binacional con ECOS NORD.

La duración de las propuestas presentadas en el marco de la modalidad 1 de la convocatoria será de **TREINTA Y SEIS (36) MESES**.

Los montos y condiciones para el apoyo de tiquetes internacionales y gastos de estadía en la presente convocatoria están sujetos a la disponibilidad presupuestal del Ministerio.

Los contratos se suscribirán en el año 2022 y las movilidades deben realizarse por los años: 2023, 2024 y 2025

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación no financiará los rubros correspondientes a seguros médicos, inscripciones, tasas aeroportuarias, trámites consulares, u otros gastos adicionales.

<b>RUBROS FINANCIABLES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiquetes aéreos en clase económica</li> <li>• Gastos de estadía</li> </ul>
----------------------------	---

##### Notas:

1.El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación otorgará apoyo para la financiación de tiquetes aéreos ida y regreso solo en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de origen y ciudad destino por un monto máximo de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$4.269.680)**.

El apoyo para la financiación de gastos de estadía estará distribuido de la siguiente manera:

- Para el investigador reconocido que viaja a Francia por un valor diario de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$337.080)** hasta por **QUINCE (15) días**





- Para el estudiante de doctorado que viaja a Francia por un valor de TRECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$314.608) hasta por SESENTA (60) días

2. Las entidades colombianas que avalan las propuestas deberán aportar una contrapartida en dinero o en especie de mínimo 50% del valor solicitado al Ministerio. Será aceptado como contrapartida el pago de la movilidad del joven investigador y/o estudiantes de semillero de investigación por parte de las entidades colombianas, en caso tal de que se tenga la vinculación de estos dentro del grupo de investigación

3. El Ministerio no financiará gasto alguno causado con anterioridad a la suscripción y legalización del correspondiente contrato.

4. El valor del apoyo financiero a entregar corresponderá únicamente al máximo y al mínimo permitido, según lo establecido en la Nota 1.

5. El apoyo financiero otorgado a los beneficiarios de la convocatoria se debe dar en las fechas de las movilidades que se registraron en el formato de movilidad de la propuesta, por el tiempo máximo estipulado y sin superar los topes y lo establecido en cada capítulo.

6. Las condiciones de apoyo para el presente capítulo se establecen de acuerdo con la siguiente tabla, teniendo en cuenta que, por cada año de los tres que dura la movilidad, se deberá garantizar mínimo la movilidad de dos (2) investigadores por año en ambos sentidos.

RUBROS FINANCIABLES	
MINCIENCIAS	ECOSNORD
<p>- Apoyo para la financiación de tiquetes aéreos para cada investigador reconocido y estudiante de doctorado colombianos que viajan a Francia hasta por CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$4.269.680)</p> <p>-Apoyo para la financiación de gastos de estadía para el investigador reconocido que viaja a Francia por un valor diario de TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$337.080) hasta por QUINCE (15) días</p> <p>- Apoyo para la financiación de gastos de estadía para el estudiante de doctorado que viaja a Francia por un valor de TRECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$314.608) hasta por SESENTA (60) días</p>	<p>-Tiquetes aéreos para investigadores franceses que viajan a Colombia.</p> <p>-Gastos de estadía para investigadores franceses que viajan a Colombia.</p>





**Notas:**

1. Esta convocatoria apoyará movilidades de investigación de proyectos relacionados con las áreas del conocimiento descritas en el numeral 4 “Líneas temáticas” de los Términos de Referencia.
2. El apoyo financiero otorgado a las movilidades académicas en esta convocatoria se hará a través de un contrato de financiamiento de recuperación contingente.
3. Se recibirán propuestas para la realización de intercambios durante los años 2023, 2024 y 2025. Las misiones que no se realicen por año no podrán acumularse para otros años, a excepción de estipulación contraria en los términos de referencia. Las movilidades solo podrán aplazarse en caso de prórroga al contrato, sujeta al procedimiento establecido para tal fin y a su aprobación por parte del supervisor del contrato.
4. Desde Colombia cada año se apoyará solamente una misión a Francia de dos investigadores, un estudiante de doctorado nacional y un investigador reconocido por el Ministerio (Junior, Senior, Asociado o Emérito). Desde Francia cada año se apoyará la movilización de dos investigadores franceses, un junior y un senior, hacia Colombia.
5. El apoyo del Ministerio será en pesos colombianos, por lo cual las fluctuaciones de las tasas de cambio de la moneda (TRM) serán asumidas por los participantes.

### 3. BANCO DE ELEGIBLES

Los proyectos que superen 70 puntos en la evaluación ingresarán al banco de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente y/o de acuerdo con la priorización en los comités binacionales. Por lo tanto, la financiación no corresponderá únicamente a la mayor puntuación obtenida por los proyectos y anteproyectos en Colombia

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (<http://www.minciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el cronograma.

La vigencia del banco de elegibles es de 2 años a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un proyecto en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.

**Notas:**

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que el beneficiario remita al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación la totalidad de la documentación. Vencido el término, en caso de que el beneficiario no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se procederá a financiar el siguiente proyecto del banco definitivo de elegibles.
- Una vez remitida la minuta del contrato al beneficiario, éste contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Vencido el término anterior, si el beneficiario

n

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C.





o remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente, en orden descendente de la lista del banco definitivo de elegibles.

- El beneficiario deberá acogerse a los procedimientos, formatos y al sistema de información definidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para realizar el seguimiento, evaluación y liquidación a los contratos suscritos en el marco de la presente convocatoria.

#### 4. CRONOGRAMA

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de MINCIENCIAS (<http://www.minciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	8 de abril de 2022
Cierre de la convocatoria	27 de mayo de 2022 hasta las 17:00 horas
Periodo de revisión de requisitos	Del 31 de mayo al 3 de junio de 2022
Período de ajuste de requisitos	Del 6 de junio 10 de junio de 2022 hasta las 17:00 horas
Publicación del banco preliminar de propuestas de movilidad elegibles	24 de junio de 2022
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar	Del 28 de junio al 30 de junio de 2022
Proceso de evaluación	Junio- septiembre
Comité Binacional	Del 31 de octubre al 04 de noviembre de 2022
Publicación del banco definitivo de propuestas de movilidad elegibles	25 de noviembre de 2022

Adicionalmente, se solicita a los proponentes tener en cuenta las siguientes observaciones

#### Notas:

1. El Ministerio verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente y se reportarán las inconsistencias en la información de modo tal que el candidato pueda ajustarlas a través del aplicativo SIGP durante el periodo establecido en el Cronograma.
2. Los beneficios otorgados por el Ministerio para facilitar la presentación de postulaciones no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.
3. Es necesario que las entidades estén atentas a las fechas de apertura de las convocatorias de cada uno de los aliados para completar el proceso de inscripción en ambas plataformas.
4. Toda propuesta que se presente por fuera de las fechas, horas y canales indicados en los términos de referencia y en el presente capítulo se entenderá como extemporánea y por lo tanto no será considerada como radicada.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C.





## 5. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados el banco preliminar de propuestas elegibles y/o el banco definitivo de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas. Aun así, las consultas realizadas posterior a este plazo serán atendidas, sin que éstas den lugar a ningún tipo de modificación en el banco de elegibles.

Las quejas, reclamos, sugerencias y/o solicitudes de carácter general se deben presentar **exclusivamente** a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto "Solicitud aclaración resultados Convocatoria de Movilidad Académica con Europa 2022".

## 6. MÁS INFORMACIÓN

### EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Av. Calle 26 N° 57- 83 / 41 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.

<http://www.minciencias.gov.co>

Atención al Ciudadano

Teléfono: (+57) (601) 6258480 Extensión 2081


Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto "Convocatoria de Movilidad Académica con Europa 2022".

### JUAN DE JESÚS REYES RODRIGUEZ

Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel)

V.o Bo. Director de Capacidades y Divulgación de la CTel   
V.o Bo. Líder Equipo Capacidades y Divulgación de la CTel de la DIR 